



Resolución Directoral

N°205 -2025-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (i) El INFORME N° 798- 2025 - GRA/GR/GERESA/HCM-D-ADM-RRHH, emitido por la Responsable de Recursos Humanos Lic. Karen Jemily Flores Turpo, con fecha 17 de noviembre del 2025; (ii) El INFORME N° 317-2025-GRA/GERESA/GR-HCM-D-ADM, de fecha 20 de noviembre del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Lic. Orlando Miguel Pacheco Meza (iii) El INFORME N° 765-2025-GRA/GERESA/GR-HCM-D-UPPDI, de fecha 25 de noviembre del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional CPCC. Claudio Henry Leon Meza (iv) El MEMORANDUM N°620-2025-GRA/GR/GERESA/HCM-D, de fecha 26 de noviembre del 2025, firmado por el Dr. Wilder Cruz Ticona, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 409 del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que "La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos, vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos"

Que, de acuerdo con el Artículo 39° del Reglamento de la carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por autoridad competente."

Que, mediante el INFORME N°798-2025-GRA/GR/GERESA/HCM-D-ADM-RRHH, la Responsable de Recursos Humanos Lic. Karen Jemily Flores Turpo, en atención a la necesidad de servicio que tiene el Hospital Central de Majes solicita la evaluación para ampliación o término de contrato para el mes de diciembre, bajo el Régimen 276-REEMPLAZO, puesto que solo tienen contrato vigente al 30 de noviembre del 2025;

Que, mediante el INFORME N°317-2025-GRA/GERESA/GR-HCM-D-ADM, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal y sea remitido el documento para su emisión de memorándum correspondiente para su ampliación de contratos por reemplazo D.L. 276 por el periodo de 01 mes (diciembre)

Que, mediante el INFORME N°765-2025-GRA/GERESA/GR-HCM-D-UPPDI, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional CPCC. Claudio Henry León Meza, otorga disponibilidad presupuestal para las plazas D.LEG. 276 bajo la modalidad de Reemplazo.

Que, mediante el MEMORANDUM N°620-2025-GRA/GR/GERESA/HCM-D, firmado por el Dr. Wilder Cruz Ticona, Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", **AUTORIZA** la emisión del acto resolutorio para renovar contratos por reemplazo a partir del 01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025 de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos";

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; con el visto bueno, del Jefe de la Unidad de Administración y el Responsable de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR EL CONTRATO en REEMPLAZO, en las plazas vacantes a partir de 01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público al siguiente personal, siendo el monto remunerativo el único ingreso económico que corresponde a la valorización principal:



CONTRATO POR REEMPLAZO D. LEG. 276

N°	DNI	PERSONAL DE REEMPLAZO/SUPLENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR	CARGO Y NIVEL REMUNERATIVO	UBICACIÓN	FECHA DE INGRESO	PLAZA CONDICIÓN	NRO. DE REGISTRO AIRHSP	MESES	MONTO
1	45662039	QUIÑONEZ BARRA CARLOS ALBERTO	TANCO URDAY JOSE CARLOS	MEDICO I	SERVICIO DE EMERGENCIA	01/05/2025	VACANTE	000039	DICIEMBRE	6633,50
2	41087817	CERNA BLANCO NOELIA ELIZABETH	ZANABRIA ROSAS JAIME ARTURO	CIRUJANO DENTISTA I	SERVICIO DE ODONTOLOGIA	01/05/2025	VACANTE	000083	DICIEMBRE	5309,50
3	43127987	CERNA BLANCO KATHERINE VANESSA	VERA PORTILLA ANGEL FRANCISCO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE EMERGENCIA	01/06/2025	VACANTE	000015	DICIEMBRE	6.624,00
4	46605801	FERNANDEZ MONTES JESUS ALBERTO	TORRES TICONA JULIO CESAR	TECNICO EN NUTRICION I	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO (NUTRICION)	01/06/2025	VACANTE	000092	DICIEMBRE	2755,00
5	79979073	QUISPE CONDORI MARY MONICA	YAPU MALDONADO MELANY	TÉCNICO EN LABORATORIO I	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO (LABORATORIO)	01/07/2025	VACANTE	000097	DICIEMBRE	2755,00
6	76143590	GUTIERREZ BENAVIDES MARITZA CAROLAY	VARGAS TACO GRISELDA ZULEMA	AUXILIAR DE NUTRICION I	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO (NUTRICION)	01/07/2025	VACANTE	000046	DICIEMBRE	2,706,50
7	47113148	RODRIGUEZ YLASACA LEONIDAS MARTIN	PALOMINO VEGAZO CLAUDIA MILAGROS	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA (EMERGENCIA)	08/08/2025	VACANTE	000074	DICIEMBRE	5309,19
8	45213579	JARAMILLO ALVAREZ JUANA YAKELIN	VARGAS CALCINA JANETH NANCY	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA (CENTRAL DE ESTERILIZACION)	01/09/2025	VACANTE	000047	DICIEMBRE	5300,00
9	40800071	MONTOYA CHOQUE GLENDA LIZETH	ZUÑIGA FLORES CYNTHIA BRENDA	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA (EMERGENCIA)	01/09/2025	VACANTE	000055	DICIEMBRE	5300,00
10	74209881	PARI LUQUE VERONICA GISELA	HUISA PEREZ KARINA PATRICIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERIA (CENTRAL DE ESTERILIZACION)	01/09/2025	VACANTE	000059	DICIEMBRE	2764,00
11	42389123	VILLANUEVA PANTIGOSO NEREYDA	SARMIENTO QUISPE MARIA ELENA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERIA (EMERGENCIA)	01/09/2025	VACANTE	000096	DICIEMBRE	2764,00
12	47251490	PEÑA HUAYHUA ALEJANDRA CINTHYA	NUÑEZ MEDINA MAGNOLIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERIA (CONSULTA EXTERNA)	01/09/2025	VACANTE	000090	DICIEMBRE	2764,00
13	30858577	TOMAYO CHUQUICONDO GLORIA MARITZA	AYALA COCHON BEATRIZ YSABEL	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERIA	01/09/2025	VACANTE	000005	DICIEMBRE	2764,00
14	30858577	TOMAYO CHUQUICONDO GLORIA MARITZA	AYALA COCHON BEATRIZ YSABEL	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERIA	01/09/2025	VACANTE	000005	DICIEMBRE	2764,00
15	47466909	GALLEGOS GUILLEN ANA PAMELA	RAMOS ARI TIMOTEO PABLO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	01/11/2025	VACANTE	000030	DICIEMBRE	6624,00
16	46935144	SILVA ALMORA MARICELA GABRIELA	PACOMPIA YANARICO AMPARO MARIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERÍA	01/11/2025	VACANTE	000026	DICIEMBRE	2755,00
17	44224597	VILCAZAN APAZA ELIZABET	SAMATA MALLMA GIL	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERIA	01/11/2025	VACANTE	000037	DICIEMBRE	2755,00

ARTICULO SEGUNDO. – El egreso que demande la presente resolución será a cargo del presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes “Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos”.

ARTICULO TERCERO. – La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de resolver el contrato cuando se inicie y ejecute procedimiento de cambio de grupo ocupacional, reasignación y otros actos administrativos debidamente sustentados en la normativa legal vigente

ARTICULO CUARTO. – Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiencia e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal y aquellos estipulados en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, igualmente la relación contractual concluye al término del mismo. El servicio prestado en



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

esta condición no genera derecho, de acuerdo a lo previsto al artículo N° 1, 1 y 3 de la Ley N° 24041, concordante con el Artículo 38 incisos a, b y c del Reglamento de la Carrera aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

ARTICULO QUINTO. – Encargar al Responsable de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, a los mencionados en artículos precitados; ello conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEXTO. – Encargar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Dada en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 27 de noviembre del 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

M.C. *Wilder Cruz Ticona*
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 50642